



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 26 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 2944/2026.- en el cual el Sr. Andres Sebastian RIOS PONCE, solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondiente al título "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN WEB" de la carrera "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN WEB", Plan de Estudio OCD-3-8/2004 (OCS-18/2004, RM N° 715/2021)

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución RD-3-254/26 se expidió a nombre del Sr. Andres Sebastian RIOS PONCE, DU N.º 31089543, el diploma correspondiente al título de "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN WEB" de la carrera "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN WEB", Plan de Estudio OCD-3-8/2004.

Que durante la edición de la mencionada resolución se cometió un error involuntario de carácter administrativo al agregar un acento en el nombre del estudiante.

Que, a fin de procurar una adecuada formalización del mencionado acto administrativo, corresponde dejar sin efecto la Resolución RD-3-254/26.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución RD-3-254/26 de la expedición de diploma y certificado analítico de estudios completos en el expediente 2944/2026, en razón de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

LFS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas